

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título “ Profesor en Docencia Superior en concurrencia con el Título de Abogado” y;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 236 / 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de “Profesor en Docencia Superior en concurrencia con el Título de Abogado”, (estableciéndolo en el Manual de Títulos bajo el código 4469)

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinadas en el Anexo I del presente resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1923

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1923

TITULO	INCUMBENCIAS		
<p>PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON EL TITULO DE ABOGADO</p>	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Introducción al Derecho (Código 663) Media Común. - Dirección y Administración de Personal (Técnico en administr de empresas y otros. (Código 19021) Media Común. - Derecho Comercial y Administrativo (Técnico en administr de empresas y otros. (Código 19012) Media Común. - Derecho / Derecho Administrativo / Derecho Administrativo y Legislación Fiscal/ Introducción al Derecho / Derecho público. (Código 900) Med Común - Derecho Privado. (Código 901) Med Común - Derecho Comercial. (Código 902) Med Com - Derecho Usual y Práctica Forense. (Código 903) Med Común 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia/ Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas/ Historia de la Cultura Universal/ Historia Argentina/ Historia de la Cultura Argentina. 3ro, 4to y 5to Año. (Código 1500) Med Común - Historia Económica y Social Argentina (Tec y Mod Computación) (Código 1602) Med Común - Historia Económica y Social Universal (Tec y Mod Computación) (Código 1603) Med Común. 	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Industria y el comercio (Técnica) (Código 671) Media Común

TITULO	INCUMBENCIAS		
<p>PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON EL TITULO DE ABOGADO</p>	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho Civil y Comercial (Código 905) Media Común - Estado y Sociedad (Mod Gestión Pública) (Código 907) Med Común - Elementos del Derecho I y II (Código 908) Media Común - Economía/ Economía Política/ Investigación y Análisis de Micro y Macro Economía (Código 1000) Media Común - Educación Cívica/ Educación para la Ciudadanía/ Ética e Instrucción Cívica (Esc Fonotécnica) / Formación Ética y Ciudadanía. (Código 1100) Media Común - Legislación y Práctica Impositiva (Código 1800) Media Común. - Legislación (Pto en Recursos Naturales) (Código 1801) Med Común 	<ul style="list-style-type: none"> - Patrimonio Cultural/ Patrimonio Cultural I y II (Centro de Form Prof) (Código 4000). Med Común - Relaciones Pública/ Relaciones Publicas y Humanas/ Relaciones del Personal (Código 4100) Med Común 	

TITULO	INCUMBENCIAS		
<p>PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON EL TITULO DE ABOGADO</p>	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica de Legislación Laboral y Administración de Personal (Administración de Personal y Práctica de Legislación Laboral) (Código 2100) Med Común - Instrucción Cívica (Código 2900) Med Común - Instrucción Cívica y Derecho Usual (Código 2901) Media Común - Estudios Sociales y Económicos Argentinos (Código 3600) Med Común - Derecho Social (Código 5002) Med Común - Legislación Laboral y Seguridad Industrial (Código 5801) Med Común - Legislación del Trabajo (Código 5900) Med Común. 		

TITULO	INCUMBENCIAS		
<p>PROFESOR EN DOCENCIA SUPERIOR EN CONCURRENCIA CON EL TITULO DE ABOGADO</p>	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
	<ul style="list-style-type: none"> - Legislación Agraria/ Legislación Agropecuaria (CENS) (Código 6800) Med Común - Legislación Rural (Código 6801) Med Común. - Secretario Escuela Secundaria (Código 100) Med Común - Prosecretario Escuela Secundaria (Código 101) - Preceptor Secundario (Código 200) Med Común 		